



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 01-2019-P-CSJHA-PJ



Huacho, 02 de enero del 2019.

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia conformar las Salas de acuerdo al criterio de especialización tal como lo prescribe el artículo 90° inciso 7) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tomando como criterio lo prescrito para dicho efecto en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277, con el propósito de lograr las metas y objetivos institucionales.

Que, para efectos de la conformación se ha considerado a todos los Jueces Superiores Titulares de esta Corte Superior de Justicia, designándoseles en el cargo que les corresponde en la Corte de acuerdo a su especialidad y antigüedad.

Que, asimismo se ha tenido presente el Oficio Circular N° 101-2008-CE-PJ del 31 de diciembre del 2008, mediante el cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial comunica a esta Presidencia, que en sesión de fecha 17 de diciembre del 2008, se acordó que las Salas Superiores Descentralizadas deben estar presididas por Vocales Titulares (hoy Jueces Superiores Titulares). De igual modo, se ha tenido en cuenta la Resolución Administrativa N° 163-2012-CE-PJ, de fecha 20 de agosto del 2012, mediante la cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone que al inicio del año judicial los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país designarán a los Jueces Superiores de las Salas Descentralizadas por el periodo de un año.

Que, en atención a que esta Corte no cuenta con Jueces Superiores Titulares en cantidad suficiente para cubrir todas las vacantes existentes, a efectos de completar la conformación de las Salas Superiores, se ha tenido en consideración que la Ley de la Carrera Judicial prescribe en el artículo 66° y en el artículo 102° numeral 1, que para efectos de las promociones de los magistrados titulares a un nivel superior, se debe tener en consideración tanto el puesto que ocupan en el Cuadro de Méritos de su nivel así como la especialidad, siempre que cumplan con los requisitos que la misma ley establece para ejercer la magistratura en cada uno de los niveles.

Que, en consecuencia, se han efectuado las promociones en aplicación del Cuadro de Méritos y Antigüedad aprobado en sesión de Sala Plena de fecha 23 de octubre del 2018 y oficializado mediante Resolución de Sala Plena N° 22-2018-SP-CSJHA-PJ, dejándose constancia las renunciaciones voluntarias presentadas por algunos magistrados especializados titulares que reunían los requisitos de ley y que por ahora, no desean ser promovidos.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 3) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar con efectividad al 02 de enero del 2019, las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primera Sala Civil Permanente:**

Dr. Víctor Raúl Mosqueira Neira
Dr. Germán Guzmán Ostos Luis
Dr. Néstor Riveros Jurado

Juez Superior Titular (Presidente)
Juez Superior Provisional
Juez Superior Provisional

DR. CARLOS ORLANDO GÓMEZ ANGUEDA
Presidencia
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL

• **Segunda Sala Civil Permanente:**

Dr. Jaime Constantino Llerena Velásquez
Dr. Osman Ernesto Sandoval Quesada
Dr. Hernán Eloy Juan De Dios León

Juez Superior Titular (Presidente)
Juez Superior Titular
Juez Superior Titular

• **Sala Penal de Apelaciones, en adición de funciones Sala Penal Liquidadora:**

Dr. Víctor Raúl Reyes Alvarado
Dr. Walter Sánchez Sánchez
Dr. William Humberto Vásquez Limo

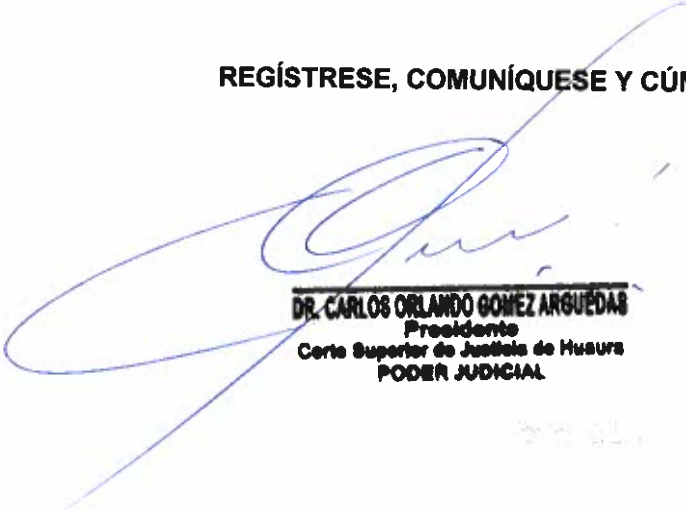
Juez Superior Titular (Presidente)
Juez Superior Provisional
Juez Superior Provisional

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto toda resolución administrativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: Poner la presente Resolución Administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Presidencia del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de la Gerencia de Administración Distrital, de los magistrados mencionados y de todas las dependencias jurisdiccionales y administrativas de la Corte, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional proceda a hacer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. CARLOS ORLANDO GÓMEZ ARGUEDAS
Presidente
Corte Superior de Justicia de Huaura
PODER JUDICIAL